

RESOLUCION N° 12754

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N°ADH-83-247 DE 7 DE NOVIEMBRE  
DE 1983 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 31 de octubre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE el señor Fuad Alberto Dassum y el economista Guillermo Dahik Muga, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 640 de 4 de diciembre de 1980, 646 y 647 de 12 de diciembre de 1980, ha autorizado a los señores Isidore Kaplan, René Elie y a la señora Judith de Winter, de nacionalidad francesa los dos primeros y estadounidense la última, para que inviertan en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC-DIA-IAE-83-490 de 17 de octubre de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°DJ-CA-83-425 de 21 de noviembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.", por (S/. 25'769.000,00) VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES 00/100, con lo que asciende a ----- (S/. 282'685.500,00) DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SUCRES 00/100, dividido en 3.340 acciones de (S/. 5.000,00) cinco mil sucres cada una, correspondientes a la Serie "A" y en 531.970 acciones de (S/. 500,00) quinientos sucres cada una, correspondientes a la Serie "B", las acciones son ordinarias y nominativas; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.



**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

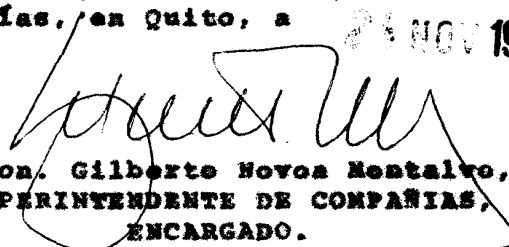
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de mayo de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

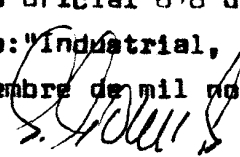
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 NOV 1983

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADO.

DJ-CA  
MLB  
21-XI-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 154 del Registro Industrial, tomo 15.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Lo enmendado: "Industrial, 15".- Vale.- Quito, a veinte y ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Gustavo García Randeras  
REGISTRADOR MERCANTIL

